



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE**

Calle 23, Carrera 16 N° 22-51, Sexto Piso, Ed. Gentium, Tel. 2754780 Ext.: 2076
Sincelejo, cinco (5) de junio de dos mil dieciocho (2018)

INCIDENTE DE DESACATO

RADICACIÓN N° 70-001-33-33-009-**2018-00025-00**

ACCIONANTE: IRIS AMPARO MEJIA DE HOYOS como Agente Oficioso de
EDUARDO ANDRES ROBAYO MEJIA
ACCIONADO: NUEVA EPS

Tema: Trámite previo a la admisión

Verificado el expediente, contentivo del memorial de solicitud de Desacato, la copia del fallo de tutela calendado 28 de febrero de 2018 y el Oficio N°00253 del 1° de marzo de 2018 dirigido al accionante (fls.1-16), se **DISPONE:**

PRIMERO: Ofíciase al **Presidente de la NUEVA EPS o a quien según el manual de funciones de la entidad tenga competencia para ello**, con el fin de que durante el término de tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, suministre al Despacho, un informe acerca del trámite surtido en procura del cumplimiento del fallo de tutela de fecha 28 de febrero de 2018, proferido por esta Unidad Judicial, en el que se resolvió tutelar los derechos fundamentales invocados por la parte accionante.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior vuelva el expediente al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA

Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior,
hoy _____ de _____ 2018, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA